


Nombre del Trámite:	Solicitud de traslado electoral (domicilio).
Definición del Trámite:	Gestión que realiza una persona para que el Registro Civil modifique el lugar en el que le corresponde votar, cuando ha cambiado de lugar de residencia. <u>Este trámite no genera una nueva cédula.</u>
Dependencia:	Sección de Solicitudes Cedulares
Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas Centrales: Segundo piso, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica. • Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm. • Oficinas Regionales. Consultar en http://www.tse.go.cr/contactenos.htm
Requisitos	Fundamento Legal y/o Técnico
<ol style="list-style-type: none"> 1. Haber solicitado cedula de identidad anteriormente. 2. El trámite es de carácter personal ya que para realizar la respectiva verificación de identidad se debe capturar nuevamente la fotografía, firma y huellas de la persona solicitante. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento de Fotografía para la Cédula de Identidad. (Decreto N° 08-2010, La Gaceta N° 127 del 1° de julio de 2010). - Ley Orgánica del TSE y Registro Civil, artículos 75 inciso c), 77 y 81.
<p>La información de este trámite también puede ser consultada en el Catálogo Nacional de Trámites en el siguiente link: http://www.tramites.go.cr/catalogotramites/</p> <div style="text-align: right;">  <p>CATALOGO DE TRAMITES República de Costa Rica</p> </div>	
Plazo de Resolución:	El servicio se presta de forma inmediata.
Costo del trámite:	Este servicio es gratuito.
Formularios (os) que se debe (n) presentar:	-----
Funcionario Contacto:	Licda. Diana Rodríguez Barrantes / Maikol Jiménez Arguedas
Email:	mrodriguez@tse.go.cr / mjimeneza@tse.go.cr
Teléfonos: 2287-55-22 / 2287-57-13	Fax: 2287-55-23
Notas	